Unidad Gestora: SUBDIRECCIÓN OPERATIVA - OFICINA DE DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO

Fecha:

DD	16	MM	02	AA	2026

RESPONSABLE TÉCNICO	**LAYLA FADÍA ASSIZ LIZARAZO** SUBDIRECTORA OPERATIVA
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	**LAYLA FADÍA ASSIZ LIZARAZO** SUBDIRECTORA OPERATIVA
DESCRIPCIÓN NECESIDAD	La Unidad Deportiva Alfonso López, ubicada en la Carrera 30 No. 14-45 de la ciudad de Bucaramanga, recibió esta denominación el 12 de diciembre de 1941, en el marco del compromiso adquirido para la realización de los V Juegos Nacionales, evento que impulsó la consolidación de este importante complejo deportivo como eje del desarrollo atlético regional. Posteriormente, en 1996, con ocasión de los XV Juegos Nacionales, se llevaron a cabo intervenciones significativas en su infraestructura. Para dicho certamen, Bucaramanga y su área metropolitana dispusieron de los escenarios tradicionales de la Unidad Deportiva Alfonso López, entre ellos el estadio de fútbol, los tres coliseos para deportes bajo techo, el velódromo, las canchas de tenis, la cancha Marte y el complejo de piscinas para natación y clavados. Desde entonces, salvo las remodelaciones realizadas al estadio departamental, los demás escenarios, incluido el edificio administrativo, no han presentado transformaciones estructurales relevantes, requiriendo mantenimiento permanente debido al desgaste natural por el paso del tiempo y el uso continuo. El estadio departamental, actualmente denominado Estadio Américo José Montanini Ruetti, conforme al Decreto Departamental No. 508 del 11 de junio de 2024 (antes Estadio Alfonso López), es el principal escenario futbolístico del departamento de Santander y sede oficial del club profesional Atlético Bucaramanga, donde se disputan los torneos organizados por la División Mayor del Fútbol Colombiano. En el año 2006, el estadio fue objeto de una intervención consistente en el cambio de gramado natural por césped sintético tipo “Star 2”, convirtiéndose en el primer escenario deportivo en Colombia en contar con este tipo de superficie, con el propósito de reducir costos de mantenimiento. No obstante, tras cumplir su ciclo de vida útil de diez (10) años, en noviembre de 2016 se adelantaron obras de recuperación integral del escenario, incluyendo la instalación de gramilla natural tipo Bermuda 419, variedad reconocida por su alta resistencia al tráfico, rápida capacidad de regeneración y textura fina que garantiza una superficie homogénea y adecuada para competencias de alto rendimiento. La gramilla Bermuda 419 es ampliamente utilizada en estadios de clima cálido a nivel internacional y cumple con estándares exigidos por organismos rectores del fútbol mundial para escenarios de alto nivel competitivo. Su implementación se fundamentó en estudios técnicos y en experiencias exitosas de otros estadios del país que emplean la misma especie. En el año 2019, la Gobernación de Santander y el INDERSANTANDER suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 097 del 17 de enero de 2019, cuyo objeto consistió en aunar esfuerzos administrativos y financieros para el desarrollo y aprovechamiento recreativo, formativo y competitivo de la Villa Olímpica – Unidad Deportiva Alfonso López, entregando su administración al Instituto. En virtud de dicho convenio, corresponde a INDERSANTANDER la administración directa de los escenarios y, por ende, la responsabilidad de velar por su conservación y mantenimiento integral, entendiendo que el sostenimiento de la infraestructura deportiva constituye una inversión social en beneficio de la comunidad y del deporte santandereano.

	Es importante resaltar que el Estadio Américo José Montanini Ruetti, al contar con gramilla natural Bermuda 419, requiere mantenimiento técnico especializado para garantizar condiciones óptimas del campo de juego. Esta necesidad cobra mayor relevancia considerando que el Atlético Bucaramanga disputa anualmente competencias oficiales como la Liga y la Copa organizadas por la Dimayor, lo que exige el cumplimiento estricto de estándares técnicos y reglamentarios. Adicionalmente, la Gobernación de Santander suscribió el Convenio Interadministrativo del 18 de diciembre de 2024 CO1.PCCNTR.7156758 cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos entre el departamento de Santander y el Fondo Mixto de inversión y desarrollo para la paz de Colombia – FINVERPAZ para la ejecución del proyecto de inversión, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física del Estadio Departamental Américo José Montanini del municipio de Bucaramanga Departamento de Santander"; sin embargo, dicho proceso contractual no contempló actividades específicas de mantenimiento especializado para la gramilla natural. En el marco de los principios de planeación consagrados en la Ley 152 de 1994, INDERSANTANDER, a través del Banco de Proyectos de la Gobernación de Santander, adelantó la revisión técnica y documental del proyecto denominado "Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento de los Escenarios Deportivos de la Unidad Deportiva Alfonso López – Bucaramanga". Como resultado de dicho proceso, el proyecto fue actualizado el 22 de diciembre de 2025 y certificado mediante Certificación No. 036 del 13 de enero de 2026, identificado con código SSEPI No. 20240680000218 y BPIN No. 2024004680187, por un valor total para la vigencia actual de mil doscientos once millones novecientos dos mil novecientos trece pesos con treinta y tres centavos ($1.211.902.913,33). El objetivo general del proyecto es adecuar, mejorar y mantener los escenarios deportivos de la Unidad Deportiva Alfonso López. Dentro de su presupuesto se contemplan recursos destinados a la contratación de recurso humano especializado, adquisición de insumos, elementos de ferretería, herramientas técnicas y, de manera prioritaria, el mantenimiento integral de la gramilla del estadio, siendo este último componente fundamental para garantizar la calidad del campo de juego. En consecuencia, teniendo en cuenta que INDERSANTANDER no dispone actualmente de la maquinaria, herramientas especializadas, personal técnico ni de los insumos requeridos para realizar directamente el mantenimiento del gramado natural, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita asegurar durante la vigencia 2026 el mantenimiento especializado de la gramilla del Estadio Américo José Montanini Ruetti, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por los organismos rectores del fútbol profesional y asegurando que el principal escenario deportivo del departamento se mantenga en condiciones óptimas para la realización de eventos deportivos oficiales.
JUSTIFICACIÓN	En cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad consagrados en la Ley 152 de 1994, y conforme a la actualización del proyecto denominado "Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento de los Escenarios Deportivos de la Unidad Deportiva Alfonso López – Bucaramanga", para la vigencia actual, se hace necesario sustentar técnicamente el presente requerimiento. El Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander – INDERSANTANDER, en su calidad de administrador de los escenarios deportivos de la Unidad Deportiva Alfonso López, tiene la responsabilidad directa de garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y mantenimiento de dichos espacios, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de actividades recreativas, formativas y competitivas. Particularmente, el Estadio Américo José Montanini Ruetti, principal escenario deportivo del departamento cuenta con gramilla natural tipo Bermuda 419, la cual, por sus características técnicas y exigencias de uso profesional, requiere mantenimiento especializado, permanente y técnicamente supervisado. Este tipo de superficie demanda labores periódicas de corte técnico, aireación, fertilización, control fitosanitario, riego tecnificado, resiembra y nivelación, entre otras actividades específicas que garantizan su resistencia, uniformidad y desempeño en competencias de alto nivel. Adicionalmente, el escenario es sede oficial del club profesional Atlético Bucaramanga, lo que implica el cumplimiento estricto de estándares técnicos exigidos por los organismos rectores

	del fútbol profesional colombiano e internacional, en materia de calidad del terreno de juego, seguridad y condiciones reglamentarias. Actualmente, INDERSANTANDER no cuenta con la maquinaria especializada, herramientas técnicas, insumos específicos ni con el personal calificado requerido para ejecutar directamente el mantenimiento integral del gramado natural bajo estándares profesionales. En consecuencia, resulta técnica y administrativamente necesario adelantar un proceso contractual que garantice la prestación del servicio especializado durante la vigencia correspondiente. La no contratación de este servicio podría generar deterioro progresivo de la superficie de juego, afectaciones en la programación deportiva oficial, posibles sanciones reglamentarias, riesgos de lesión para los deportistas y mayores costos de recuperación a mediano plazo. Por lo anterior, el presente requerimiento técnico se fundamenta en la necesidad real, objetiva y verificable de preservar la infraestructura deportiva del departamento, asegurar la continuidad de los eventos deportivos oficiales y proteger la inversión pública realizada en el escenario, garantizando así el cumplimiento de los fines misionales del Instituto y el adecuado uso de los recursos públicos.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PDD	En cumplimiento al anterior precepto constitucional el Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER, en el plan de desarrollo departamental para el periodo 2024 – 2027, denominado **“ES TIEMPO DE SANTANDER”**: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva priorizada por el Departamento de Santander Anualmente. Nombre del indicador o código: infraestructura deportiva mantenida (430100400).

NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIO**	**OBRA PÚBLICA**	**CONVENIOS**
			X	

OBJETO	**MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A LA GRAMILLA NATURAL DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMERICO JOSE MONTANINI RUETTI DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**
DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer el INDERSANTANDER ha generado unas especificaciones las cuales sirven de orientación para las partes en el desarrollo del objeto contractual así:

ACTIVIDADES DE EJECUCION SEMESTRAL	**UNIDAD**	**ÁREA MTS**
MEDICION DE LOS PARAMETROS DE CALIDAD DE LA GRAMILLA	UNIDAD	7.700
AIREACIÓN.	UNIDAD	7.700
VERTICOUT.	UNIDAD	7.700
TOP-DRESSING	UNIDAD	7.700
APLICACIÓN DE CAL AGRICOLA.	UNIDAD	7.700
ACTIVIDADES DE EJECUCION RUTINARIA	**UNIDAD**	**ÁREA MTS**
APLICACIÓN DE FUNGICIDAS.	UNIDAD	7700
APLICACIÓN DE FERTILIZANTES	UNIDAD	7700
CORTE	UNIDAD	7700
DEMARCACION	UNIDAD	725
MAQUINA PINTALINEAS	UNIDAD	1
CEPILLADA DE LA CANCHA	UNIDAD	7700
REPARACION DE APIQUES Y DIVOTS	UNIDAD	7700
DESMALEZADA.	UNIDAD	7700
RIEGO.	UNIDAD	7700
CEPILLADA DE LA GRAMA SINTETICA	UNIDAD	440
CORTE CON GUADAÑA	UNIDAD	440

MANTENIMIENTO DE JARDINES Y VIVEROS	UNIDAD	1150

ACTIVIDAD: MEDICION DE LOS PARAMETROS DE CALIDAD DE LA GRAMILLA Procedimiento de ejecución: Recolección de la muestra se hace a criterio técnico (El profesional a cargo de la gramilla elige lo que quiere evaluar, suelo o planta, y que método de recolección de muestra quiere emplear y que tipo de pruebas de laboratorio desea que le sean ejecutadas a la muestra).

Equipo requerido: Cruceta probadora de suelos, las características del equipo son a criterio técnico (El profesional a cargo de la gramilla elige el equipo a usar para la toma de muestra según la necesidad y tipo de análisis que se dese ejecutar) Frecuencia: Uno Cada año, alternando foliar y de suelo. El profesional a cargo de la gramilla es quien determina cual análisis realizar.

Condiciones de recepción de la actividad: La lectura de los resultados es realizada por el profesional a cargo de la gramilla, quien entregará un informe por escrito de la lectura que servirá como verificación del supervisor.

ACTIVIDAD: AIREACION Procedimiento de ejecución: La máquina realiza huecos a una distancia de 5 cm uno de otro, extrayendo cilindros de tierra de 1.8 cm de grueso y 10 cm de largo con el fin de que ingrese aire a la raíz de la grama, el material extraído se recoge manualmente y se dispone correctamente en un sitio autorizado por la supervisión Esta actividad dependerá de las condiciones observadas por el profesional a cargo de la gramilla.

Equipo requerido: Maquina aireadora de sacabocados de 1.8 cm. De diámetro y 10 cm de largo no tripulada, transmisión mecánica de 5 velocidades. Ancho de aireación 80 cm. Con ajuste mecánico de profundidad de aireación, mordaza para fines de % a % de pulgada. Frecuencia: Se deben realizar una cada seis (6) meses a toda la gramilla y cada tres (3) meses a las áreas de 5.50 m, o de acuerdo con las indicaciones del profesional a cargo de la gramilla. Personal Requerido: Operador de la maquina y auxiliar.

ACTIVIDAD: VERTICOUT

Procedimiento de ejecución: Esta actividad consiste en implementar un sistema de des acolchonamiento del césped y renovación de estolones (tallos del césped), con equipo de corte vertical a alta revolución, haciendo codos en sentido vertical a una distancia de 2 cm uno del otro y 3 cm de profundidad, el material extraído se recoge manualmente y se dispone correctamente en un sitio autorizado por la supervisión

Equipo requerido: Máquina verticout, no tripulada, transmisión mecánica de 5 velocidades. Ancho de verticout 80 cm. Con ajuste mecánico de profundidad, eje para cuchillas de 1" de interior y 6" de largo de 1/16" de grueso.

Máquina corta césped giro cero: Con tracción a las ruedas hidráulica e individual permite que el cortacésped de giro cero maniobre de forma precisa y pueda girar sobre su propio eje, sin dejarse atrás el radio de giro y otras zonas sin cortar. Ancho de corte mínimo de 107 cm, motor a gasolina Herramientas menores

Frecuencia: se deben realizar una cada seis (6) meses a toda la gramilla inmediatamente después de la aireación o a criterio del profesional a cargo de la gramilla.

Personal requerido: Operador de la maquina y auxiliares.

Condiciones de recepción de la actividad: se debe entregar un informe escrito de la ejecución de la actividad acompañado de un registro fotográfico que servirá como verificación del supervisor.

ACTIVIDAD: TOP DRESING

		Procedimiento de ejecución: Consiste en el suministro y aplicación de arena media pega de rio lavada, sobre la cancha, ayuda al mejoramiento agronómico del suelo y a su micro nivelación. Se aplica una película de 0.5 a 1 cm de grueso a toda la cancha, luego se pasa una malla especial para repartir homogéneamente la mezcla e incorporarla por los huecos que dejo la aireación. Esta actividad es complementaria a la aireación. **Equipo requerido**: Tolva para aplicar el top dresssing (arena) Tipo tolva autopropulsada con motor a gasolina de 6.5 hp, con capacidad de 350 kg. Malla para repartir el top-dressing, Malla de arrastre en acero, steel drag mat, equipo para repartir la arena sobre la cancha, mínimo de 1.8 m por 1,8 m. Incluye equipo para jalar la malla, tipo minitractor o sand pro autopropulsado, tripulado de mínimo 16 Hp. **Herramientas menores**: (Palas y coches) **Materiales requeridos:** Arena media pega lavada de rio, e 1 cm. (Aplicar una película de 1 cm de grueso a toda la cancha.) un m3 por 100 m2) **Frecuencia**: Se deben realizar una cada seis (6) meses a toda la gramilla después de la aireación y el verticout o a criterio del profesional a cargo de la gramilla. **Personal requerido**: Operador de la maquina y auxiliares. **Condiciones de recepción de la actividad**: Se debe entregar un informe escrito de la ejecución de la actividad acompañado de un registro fotográfico que servirá como verificación del supervisor. **ACTIVIDAD: APLICACION DE CAL AGRICOLA** **Procedimiento de ejecución:** Se realiza la aplicación al voleo, cubriendo homogéneamente toda la cancha. **Equipo requerido:** Palas, baldes y coches **Materiales requeridos:** Cal agrícola, la cantidad es a criterio técnico, en promedio 22 kilos por 100 m2 (El profesional encargado de la gramilla es quien determina, según el análisis de suelos o experiencia la cantidad y tipo de producto a emplear) Frecuencia: Se debe realizar una cada seis (6) meses a toda la gramilla después de la aireación y el verticout o a criterio del profesional a cargo de la gramilla. **Personal Requerido**: Maestro y ayudantes. **Condiciones de recepción de la actividad:** Se debe entregar un informe escrito de la ejecución de la actividad acompañado de un registro fotográfico que servirá como verificación del supervisor. **ACTIVIDAD: APLICACION DE INSECTICIDAS** **Procedimiento de ejecución:** Se realiza una dilución del insecticida a usar en el volumen de agua requerido y se aplica cubriendo homogéneamente toda la cancha. La técnica por emplear para la aplicación, la concentración del producto, el ingrediente activo a utilizar es a criterio técnico (El profesional encargado de la gramilla es quien determina el ingrediente activo del producto, su concentración y la técnica a emplear para su aplicación, según el insecto que se desea controlar) **Equipo requerido:** - Maquina motobomba fumigadora, Las características de la maquina a emplear son a criterio técnico, (El profesional encargado de la gramilla es quien determina qué tipo de maquina va a emplear, fumigadora de espalda manual, fumigadora de espalda con motor, fumigadora estacionaria, sistema de riego de la gramilla o dron de capacidad de 10 litros.

Herramientas menores como canecas de diferentes volúmenes, baldes, embudo. Materiales requeridos:

agroquímico insecticida, ingrediente activo, es a criterio técnico, 13 cc por 100m2 (El profesional encargado de la gramilla es quien determina el ingrediente active del producto a emplear que garantice mantener libre de insectos la grama)

Frecuencia: se debe realizar una cada treinta (30) días a toda la gramilla, sin embargo, la frecuencia puede variar de acuerdo con el grado de infestación que se presente.

Personal requerido: Operador y auxiliar.

Condiciones de recepción de la actividad: Se debe entregar un informe escrito de la ejecución de la actividad acompañado de un registro fotográfico que servirá como verificación del supervisor, además de la revisión física de la cancha.

ACTIVIDAD: APLICACION DE FUNGICIDAS

Procedimiento de ejecución: Se realiza una dilución del funguicida a usar en el volumen de agua requerido y se aplica cubriendo homogéneamente toda la cancha. La técnica por emplear para la aplicación, la concentración del producto, el ingrediente active a utilizar es a criterio técnico (El profesional encargado de la gramilla es quien determina el ingrediente activo del producto, su concentración y la técnica a emplear para su aplicación, según el hongo que se desea controlar).

Equipo requerido: Maquina motobomba fumigadora, Las características de la maquina a emplear son a criterio técnico, (El profesional encargado de la gramilla es quien determina qué tipo de maquina va a emplear, fumigadora de espalda manual, fumigadora de espalda con motor, fumigadora estacionaria, sistema de riego de la gramilla o dron de capacidad de 10 litres).

Materiales requeridos: agroquímico fungicida, ingrediente activo, es a criterio técnico, 13 cc por 100m2 (El profesional encargado de la gramilla es quien determina el ingrediente activo del producto a emplear que garantice tener libre de hongos y bacterias la grama).

Frecuencia: se debe realizar una cada treinta (30) días a toda la gramilla, sin embargo, la frecuencia puede variar de acuerdo con el grado de infestación que se presente.

Personal requerido: Operador auxiliar.

Condiciones de recepción de la actividad: Se debe entregar un informe escrito de la ejecución de la actividad acompañado de un registro fotográfico que servirá como verificación del supervisor además de la revisión física de la cancha.

ACTIVIDAD: APLICACION DE FERTILIZANTAES Y ABONOS QUIMICOS

Procedimiento de ejecución: Se realiza la aplicación cubriendo homogéneamente toda la cancha, el método de aplicación es a criterio técnico (El profesional encargado de la gramilla es quien determina que método de aplicación se va a emplear, al voleo con maquina abonadora si el fertilizante es granular, por aspersión si el fertilizante líquido. Equipo requerido: Las características de la maquina a emplear son a criterio técnico (El profesional encargado de la gramilla es quien determina el equipo a utilizar, maquina abonadora de granulado. Diseñada para la aplicación uniforme de semillas de pastes en general, semillas de algunas hortalizas, abonos nitrogenados granulados y en general todos aquellos productos que se apliquen "al voleo", graduable en cuatro posiciones, fumigadora de espalda manual, fumigadora de espalda con motor, fumigadora estacionaria, sistema de riego de la gramilla o dron de capacidad de 10 litres, también se encarga de la calibración de los equipos)

Herramientas menores Materiales requeridos: Los productos a aplicar, sus característica y presentación del agroquímico fertilizante son a criterio técnico que estará apoyado en los resultados del análisis foliar o de suelos. (El profesional encargado de la gramilla es quien determina los productos a aplicar, formulación, composición, fuente, dosificación según el análisis de suelos) en promedio 3,3 kilos por 100 m2

Frecuencia: se debe realizar una cada diez (10) días a toda la gramilla, sin embargo, la frecuencia puede variar de acuerdo con las condiciones que presente la cancha. Personal requerido: Operador de la maquina y auxiliar.

Condiciones de recepción de la actividad: Se debe entregar un informe escrito de la ejecución de la actividad acompañado de un registro fotográfico que servirá como verificación del supervisor además de la revisión física de la cancha

ACTIVIDAD: CORTE

Procedimiento de ejecución: Se pasa la maquina cortando por toda la cancha con altura requerida, La altura requerida, el sentido del corte, el corte en franjas, es a criterio técnico (El profesional encargado de la gramilla es quien decide la altura de corte, siempre inferior a 20 mm, decide en qué sentido realizar el corte, oriente- occidente o sur-norte y si la cancha se va a presentar en franjas (Banda ancha), el material extraído que se recoge en el cajón de la máquina, debe disponerse correctamente en un sitio autorizado por la supervisión, parte debe destinarse para el compostaje. Máquina de corte de césped con sistema de corte helicoidal que consiste en una cuchilla fija horizontal, sobre la cual gira, a escasa distancia, un molinete o helicoide de hojas metálicas; que trabaja como una tijera, se apoyan en dos rodillos, delantero y trasero. La tracción es autopropulsada; motor a gasolina o eléctrico, con cajón de recolección del césped. Ancho de corte 22 pulgadas y peso total de la maquina no mayor a 85 Kg.

Herramientas menores Frecuencia: un corte cada dos días a toda la gramilla, sin embargo, la frecuencia puede variar de acuerdo con las condiciones que presente la cancha.

Personal requerido: operador de la maquina y auxiliares.

Condiciones de recepción de la actividad: Se debe entregar un informe escrito de la ejecución de la actividad acompañado de un registro fotográfico que servirá como verificación del supervisor además de la revisión física de la cancha.

ACTIVIDAD: DEMARCACION

Procedimiento de ejecución: después de verificar las medidas reglamentarias, se coloca una cuerda por uno de los bordes de la línea, con pinta líneas se aplica la pintura a las líneas utilizando las cuerdas. Previamente se diluye la pintura 1 a 2 (Una parte de pintura por dos partes de agua,

Equipo requerido: Maquina pulverizadora pinta líneas: Pulverizador eléctrico sin aire. mínimo 60 PSI de presión, con carrito de cuatro ruedas para su desplazamiento Incluye fuente de energía, planta eléctrica.

Herramientas menores como cuerdas, baldes. Materiales requeridos: Pintura a base de agua tipo 3 color blanco. 260 mililitros por metro lineal, (un cuñete de 5 galones para cada marcación de la cancha)

Frecuencia: Una demarcación antes de cada partido, cuando el supervisor lo indique o a criterio del profesional a cargo de la gramilla Personal requerido: operador de la maquina y auxiliares. Condiciones de recepción de la actividad: Se debe entregar un informe escrito de la ejecución de la actividad acompañado de un registro fotográfico que servirá como verificación del supervisor además de la revisión física de la cancha.

ACTIVIDAD: PINTURA ORGANICA PARA CESPED (MAQUINA PINTALINEAS)
Procedimiento de ejecución: Con el equipo seleccionado, rociar el césped a una distancia 15 a 20 centímetros de la superficie con un movimiento de barrido superpuesto, hasta lograr el tono de verdes requerido.

Equipo requerido: Máquina motobomba fumigadora, Las características de la maquina a emplear son a criterio técnico, (El profesional encargado de la gramilla es quien determina que tipo de maquina va a emplear, fumigadora de espalda manual, fumigadora de espalda con motor, fumigadora estacionaria, maquina pulverizadora pinta líneas)

Materiales requeridos: Pintura orgánica para césped color verde. 200 ml por 100 m2 Frecuencia: De acuerdo con las condiciones que presente la cancha, cuando el supervisor lo indique o a criterio del profesional a cargo de la gramilla.

Personal requerido: Operador de la maquina y auxiliar.

Condiciones de recepción de la actividad: Se debe entregar un informe escrito de la ejecución de la actividad acompañado de un registro fotográfico que servirá como verificación del supervisor además de la revisión física de la cancha.

ACTIVIDAD: CEPILLADA DE GRAMA NATURAL.

Procedimiento de ejecución: Se pasa la maquina con el cepillo por toda la cancha. El sentido del cepillado, el cepillado en franjas es a criterio técnico (El profesional encargado de la gramilla es quien decide en qué sentido realizar el cepillado, oriente-occidente o sur- norte y si la cancha se va a presentar en franjas (Banda ancha), el material extraído que se recoge y disponerse correctamente en un sitio autorizado por la supervisión, parte debe destinarse para el compostaje.

Equipo requerido: Maquina especializada para cepillado de césped, tipo sand pro autopropulsado tripulada de mínimo 16 Hp.

Herramientas menores Frecuencia: se debe realizar después de cada partido o entrenamiento, de acuerdo con las condiciones que presente la cancha, cuando el supervisor lo indique o a criterio del profesional a cargo de la gramilla

Personal requerido: Operador de la maquina y auxiliar.

Condiciones de recepción de la actividad: Se debe entregar un informe escrito de la ejecución de la actividad acompañado de un registro fotográfico que servirá como verificación del supervisor además de la revisión física de la cancha

ACTIVIDAD: REPARACION DE APIQUES O DIVOTS

Procedimiento de ejecución: Con el chuzo se levanta la grama del hueco dejado por el guayo del jugador y se llena con arena, si es necesario se repone el pedazo de grama.

Equipo requerido: Herramientas menores como chuzos, elemento© metálico de 1/z pulgada de grueso, 60 cm de largo, con punta plana Para, coche o carretilla.

Materiales requeridos: Arena media pega lavada de rio, 0.1 m3 por cada 5.000 m2.

Frecuencia: Se realiza después de cada partido o entrenamiento, cuando el supervisor lo indique o a criterio del profesional a cargo de la gramilla Personal requerido: Auxiliares. **Condiciones de recepción de la actividad:** Se debe entregar un informe escrito de la ejecución de la actividad acompañado de un registro fotográfico que servirá como verificación del supervisor además de la revisión física de la cancha.

ACTIVIDAD: RIEGO

Procedimiento de ejecución: la operación es según el manual de manejo del sistema de riego. La programación del riego es a criterio técnico (El profesional a cargo de la gramilla determina si se va a hacer riego en forma manual o automática, los tiempos por estación y la frecuencia)

Equipo requerido: Sistema de riego existente para la cancha, tanque de almacenamiento, electrobomba, tablero arrancador, controlador electrónico, válvulas solenoides, aspersores. **Herramientas menores.**

Frecuencia: Se realiza cuando el supervisor lo indique o a criterio del profesional a cargo de la gramilla.

MANTENIMIENTO DE GRAMA SINTETICA

Cepillado y limpieza de las áreas en grama sintética próximas a la cancha de futbol en gramilla natural, mínimo dos veces por semana.

ACTIVIDAD: CORTE CON GUADAÑA

Procedimiento de ejecución: Se pasa la maquina cortando por los bordes de la cancha y zonas verdes de los jardines a la altura requerida, La altura de corte es a criterio técnico (El profesional encargado de la gramilla es quien decide la altura de corte, siempre inferior a 30 mm), el material extraído que se recoge debe disponerse correctamente en un sitio autorizado por la supervisión, parte debe destinarse para el compostaje.

Equipo requerido: Maquina guadaña sistema de corte tipo yoyo con nylon de mínimo 2hp a gasolina o eléctrica.

Herramientas menores como escoba o rastrillo de dientes plástico Frecuencia: un corte treinta días, sin embargo, la frecuencia puede variar de acuerdo con las condiciones que presenten.

Personal requerido: operador de la maquina y auxiliares. Condiciones de recepción de la actividad: Se debe entregar un informe escrito de la ejecución de la actividad acompañado de un registro fotográfico que servirá como verificación del supervisor además de la revisión física de la cancha.

MANTENIMIENTO DE JARDINES Y VIVEROS: fertilización de jardines, aporte de material vegetal chipiado a los jardines para protección del suelo, control fitosanitario de plagas y enfermedades, corte y retiro de hojas secas, aporte de tierra abonada, aplicación de enmiendas orgánicas y productos químicos, limpieza de plantas parasitas, podas sanitarias y de formación, riego de jardines. una vez por mes.

COMPOSTAJE Disposición de todo el material vegetal resultante del corte de la cancha, corte con guadaña y el mantenimiento de jardines, mínimo una vez al mes.

APLICACION DE HERBICIDAS

Procedimiento de ejecución: Se realiza una dilución del herbicida a usar en el volumen de agua requerido y se aplica cubriendo homogéneamente la zona de la cancha a intervenir. La técnica para emplear para la aplicación, la concentración del producto, el ingrediente active a utilizar es a criterio técnico (El profesional encargado de la gramilla es quien determina el ingrediente active del producto, su concentración y la técnica a emplear para su aplicación, según la maleza que se desea controlar)

Equipo requerido: - Maquina motobomba fumigadora, Las características de la maquina a emplear son a criterio técnico, (El profesional encargado de la gramilla es quien determina qué tipo de maquina va a emplear, fumigadora de espalda manual, fumigadora de espalda con

	motor, fumigadora estacionaria, sistema de riego de la gramilla o dron de capacidad de 10 litres) Herramientas menores como canecas de diferentes volúmenes, baldes, embudos. **Materiales requeridos:** agroquímico herbicida, ingrediente activo, es a criterio técnico, 10 cc por 100m2 (El profesional encargado de la gramilla es quien determina el ingrediente activo del producto a emplear que garantice que la gramilla esté libre de la maleza a controlar sin afectar la gramilla establecida). **Frecuencia:** Se realiza cuando el supervisor lo indique o a criterio del profesional a cargo de la gramilla. **Personal requerido:** Operador auxiliar. **Condiciones de recepción de la actividad**: Se debe entregar un informe escrito de la ejecución de la actividad acompañado de un registro fotográfico que servirá como verificación del supervisor, además de la revisión félsica de la cancha.
DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES	El contratista además de las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, debe cumplir con las siguientes: **Obligaciones Generales:** además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: 1) Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. De ese 10% de la mano de obra no calificada o del porcentaje previsto por la entidad que no supera el treinta por ciento (30%) de la región se contara con al menos el cinco por ciento 5%, sin perjuicio de establecer un porcentaje superior de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región que sean mujeres. 2) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 5) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 7) Cumplir con la implementación de los planes y programas del factor de calidad requerido durante la fase de selección durante la ejecución del contrato. 8) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 9) Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 10) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 11) Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

12) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relatives a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14) Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16) Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del initio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directives, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17) Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
18) Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
19) Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.
21) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
22) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
23) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salaries, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
24) Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
25) Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
26) Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o perdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
27) El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el

	diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad. **Obligaciones Especificas:** 1) Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato. 2) Suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 3) Verificar que las garantías exigidas se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato. 4) Coordinar con la secretaria de planeación e infraestructura la ejecución de las actividades. 5) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993. 6) Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.					
PLAZO	(9) Nueve meses	**Lugar de Ejecución**	BUCARAMANGA, SANTANDER			
PRESUPUESTO ESTIMADO	El presupuesto se establecerá con base al estudio del sector como anexo.					
RUBRO PRESUPUESTAL POR AFECTAR:	2.3.2.02.02.009.43.4301.4301004.51 - Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de los escenarios deportivos de la Unidad Deportiva Alfonso López de Bucaramanga.					

LAYLA FADÍA ASSIZ LIZARAZO
SUBDIRECTORA OPERATIVA